

segun su ultimo padron para la exaccion de
Reales Contribuciones es de un mil y secentay
tres) se elijan vos Diputado que nombre
el comun anualm^{te}. Los quales tengan voto
entrada y asiento en el Ayuntamiento. Despu
alos Reinos para votar y confesion en
punto de causas examinan los pliegos
de peticiones que se hicieren, e emblesca las
Reales Económicas tocantes a estos puntos
que pide el vien comun dandoles llamam^{to}
Comedula amediam, para que se aian sobre
dhos asuntos o que los diputados le pidan
expresion de causa, y vedando con Aun
tam^{to} dar el mas puntual, y formal exped
n a cada particular de una conformidad a
daxon quales nombres se haga el Sunday
de la semana prox^{ma} que se contara dos al
mes de Junio respecto a cada via ocupada
por mañana y tarde el Domingo y se pade
n a obisnar el vig^{ta} prox^{mo} pasado por
haverse para anunciar a el Pueblo la
formacion del coneso haviente quese ha
rease para dho nombram^{to}. y que concuerse
toda los ver^{os} que quisiere hallarse presen
te, y pase que el mencionado anuncio y
publicacion hege a buxoria Republica

